

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso para a revisión de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veinte (20) de noviembre de 2020

DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido por CONJUNTO CAMPESTRE RESIDENCIAL PALMA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL contra ROSALBA ECHEVERRY DE DOMÍNGUEZ –HEREDERA DETERMINADA- Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRY como demandados.

CONSIDERACIONES

La parte demandante presentó liquidación de crédito, conforme lo indicado en el artículo 446 del C.G.P., de la cual se dio traslado a la parte demandada sin que formulara ninguna objeción. El artículo 446 en la regla 4º establece:

"De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme".

Una vez revisada la liquidación se constata que la parte demandante en su liquidación no tuvo en cuenta la realizada por parte del despacho publicada por estado N°75 del 22 de mayo de 2019; motivo por el cual se procede por la secretaría del juzgado a modificarla en los siguientes términos:

Auto interlocutorio N°0597 21 de mayo de 2019, liquidación del lote 68 hasta noviembre de 2017 \$26.408.208,32 (fl. 74).

RESPECTO AL LOTE N° 68

FECHA GASTOS COMÚN	Valor cuota	Interés por cuota
Diciembre de 2017	\$ 222.000,00	\$ 150.960,00
Enero de 2018	\$ 222.000,00	\$ 146.520,00
Febrero de 2018	\$ 222.000,00	\$ 142.080,00
Marzo de 2018	\$ 222.000,00	\$ 137.640,00

Abril de 2018	\$ 238.000,00	\$ 142.800,00
Mayo de 2018	\$ 238.000,00	\$ 138.040,00
Junio de 2018	\$ 238.000,00	\$ 133.280,00
Julio de 2018	\$ 238.000,00	\$ 128.520,00
Agosto de 2018	\$ 238.000,00	\$ 123.760,00
Septiembre de 2018	\$ 238.000,00	\$ 119.000,00
Octubre de 2018	\$ 238.000,00	\$ 114.240,00
Noviembre de 2018	\$ 238.000,00	\$ 109.480,00
Diciembre de 2018	\$ 238.000,00	\$ 104.720,00
Enero de 2019	\$ 238.000,00	\$ 99.960,00
Febrero de 2019	\$ 238.000,00	\$ 95.200,00
Marzo de 2019	\$ 238.000,00	\$ 90.440,00
Abril de 2019	\$ 238.000,00	\$ 85.680,00
Mayo de 2019	\$ 238.000,00	\$ 80.920,00
Junio de 2019	\$ 238.000,00	\$ 76.160,00
Julio de 2019	\$ 238.000,00	\$ 71.400,00
Agosto de 2019	\$ 252.000,00	\$ 70.560,00
Septiembre de 2019	\$ 252.000,00	\$ 65.520,00
Octubre de 2019	\$ 252.000,00	\$ 60.480,00
Noviembre de 2019	\$ 252.000,00	\$ 55.440,00
Diciembre de 2019	\$ 252.000,00	\$ 50.400,00
Enero de 2020	\$ 252.000,00	\$ 45.360,00
Febrero de 2020	\$ 252.000,00	\$ 40.320,00
Marzo de 2020	\$ 252.000,00	\$ 35.280,00
Abril de 2020	\$ 252.000,00	\$ 30.240,00
Mayo de 2020	\$ 252.000,00	\$ 25.200,00
Junio de 2020	\$ 252.000,00	\$ 20.160,00
Julio de 2020	\$ 252.000,00	\$ 15.120,00
Agosto de 2020	\$ 252.000,00	\$ 10.080,00
Septiembre de 2020	\$ 252.000,00	\$ 5.040,00
Octubre de 2020	\$ 252.000,00	
TOTALES	\$ 8.476.000,00	\$ 2.820.000,00

Inasistencia asamblea acta No. 62 de Marzo 20/11	\$245.276
Inasistencia asamblea acta No. 63 de Marzo 18/12	\$245.276
Inasistencia asamblea acta No. 64 de Noviembre 03/12	\$262.450
Inasistencia asamblea acta No. 65 de diciembre 16/12	\$262.450
Inasistencia asamblea acta No. 66 de Marzo 23/13	\$314.460
Inasistencia asamblea acta No. 67 de mayo 25/13	\$314.460
Inasistencia asamblea acta No. 68 de Marzo 23/14	\$345.906
Inasistencia asamblea acta No. 69 de marzo 22/15	\$380.496
Inasistencia asamblea acta No. 72 de marzo 26/16	\$414.000
Inasistencia asamblea acta No. 73 de Marzo 19/17	\$444.000
Inasistencia asamblea extraordinaria acta N°65 de diciembre 16/12	\$405.000

TOTAL \$41.337.982

Auto interlocutorio N°0597 21 de mayo de 2019, liquidación del lote 69 hasta noviembre de 2017 \$35.210.635.68 (fl. 75).

RESPECTO AL LOTE N° 69

FECHA EXPENSA COMÚN	Valor cuota	Interés por cuota
Diciembre de 2017	\$ 222.000,00	\$ 150.960,00
Enero de 2018	\$ 222.000,00	\$ 146.520,00
Febrero de 2018	\$ 222.000,00	\$ 142.080,00

Marzo de 2018	\$	222.000,00	\$	137.640,00
Abril de 2018	\$	238.000,00	\$	142.800,00
Mayo de 2018	\$	238.000,00	\$	138.040,00
Junio de 2018	\$	238.000,00	\$	133.280,00
Julio de 2018	\$	238.000,00	\$	128.520,00
Agosto de 2018	\$	238.000,00	\$	123.760,00
Septiembre de 2018	\$	238.000,00	\$	119.000,00
Octubre de 2018	\$	238.000,00	\$	114.240,00
Noviembre de 2018	\$	238.000,00	\$	109.480,00
Diciembre de 2018	\$	238.000,00	\$	104.720,00
Enero de 2019	\$	238.000,00	\$	99.960,00
Febrero de 2019	\$	238.000,00	\$	95.200,00
Marzo de 2019	\$	238.000,00	\$	90.440,00
Abril de 2019	\$	238.000,00	\$	85.680,00
Mayo de 2019	\$	238.000,00	\$	80.920,00
Junio de 2019	\$	238.000,00	\$	76.160,00
Julio de 2019	\$	238.000,00	\$	71.400,00
Agosto de 2019	\$	252.000,00	\$	70.560,00
Septiembre de 2019	\$	252.000,00	\$	65.520,00
Octubre de 2019	\$	252.000,00	\$	60.480,00
Noviembre de 2019	\$	252.000,00	\$	55.440,00
Diciembre de 2019	\$	252.000,00	\$	50.400,00
Enero de 2020	\$	252.000,00	\$	45.360,00
Febrero de 2020	\$	252.000,00	\$	40.320,00
Marzo de 2020	\$	252.000,00	\$	35.280,00
Abril de 2020	\$	252.000,00	\$	30.240,00
Mayo de 2020	\$	252.000,00	\$	25.200,00
Junio de 2020	\$	252.000,00	\$	20.160,00
Julio de 2020	\$	252.000,00	\$	15.120,00
Agosto de 2020	\$	252.000,00	\$	10.080,00
Septiembre de 2020	\$	252.000,00	\$	5.040,00
Octubre de 2020	\$	252.000,00		
TOTALES	\$	8.476.000,00	\$	2.820.000,00

Inasistencia asamblea acta No. 62 de Marzo 20/11	\$245.276
Inasistencia asamblea acta No. 63 de Marzo 18/12	\$245.276
Inasistencia asamblea acta No. 64 de Noviembre 03/12	\$262.450
Inasistencia asamblea acta No. 65 de diciembre 16/12	\$262.450
Inasistencia asamblea acta No. 66 de Marzo 23/13	\$314.460
Inasistencia asamblea acta No. 67 de mayo 25/13	\$314.460
Inasistencia asamblea acta No. 68 de Marzo 23/14	\$345.906
Inasistencia asamblea acta No. 69 de marzo 22/15	\$380.496
Inasistencia asamblea acta No. 72 de marzo 26/16	\$414.000
Inasistencia asamblea acta No. 73 de Marzo 19/17	\$444.000
Inasistencia asamblea extraordinaria acta N°65 de diciembre 16/12	\$405.000

TOTAL	\$50.140.410
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$91.478.391,68

Los valores liquidados en el presente auto interlocutorio están conforme al mandamiento de pago proferido el 04 de septiembre de 2018 (fls.39 a 53), no se tendrán en cuenta los valores por concepto de "*multas por inasistencia, cuota extraordinaria, poda y recolección*" aportados por la mandataria judicial por no encontrarse mencionados en dicho auto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA – CALDAS,

RESUELVE

MODIFICAR y APROBAR la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este despacho dentro del presente proceso ejecutivo promovido por CONJUNTO CAMPESTRE RESIDENCIAL PALMA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL contra ROSALBA ECHEVERRY DE DOMÍNGUEZ –HEREDERA DETERMINADA- Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRY como demandados, de conformidad con lo indicado en el artículo 446 regla 3ª del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 150 del 23 de noviembre de 2020


ARNULFO TOJAR TOBRES
SECRETARIO